

Quillota, 23 de Mayo de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4891 /VISTOS:

EXENTO: 3827 /

1. Ordinario N° 2268 de fecha 08 de Mayo de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de NAGELLA HIDALGO ARANDA, cedula de Identidad N°19.393.498-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°857 de fecha 04 de mayo de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de Marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y NAGELLA HIDALGO ARANDA, cedula de identidad N°19.393.498-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Villa Jamaica, Pasaje Jardines del Troncal N°76, La Cruz para realizar Prestaciones Médicas en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO:

PÁGUESE La Cantidad de \$14.897 por hora trabajada, horario es de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas y los viernes de 16:00 a 20:00 horas, con un máximo de 30 horas mensuales.
Con cargo al Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS, año 2023, los servicios se desarrollarán desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO:

ADOpte La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-